



Actualizada agosto 2019

El Instituto Técnico Superior MEDIFORM, como institución educativa tiene la responsabilidad, de divulgar y promover los resultados investigativos en publicaciones

Como parte del plan de mejora Institucional se evalúa la producción del conocimiento en la que se encuentran las publicaciones producidas por los docentes de la institución, situación que exige que cada IES divulgue sus resultados científicos a través de publicaciones.

**La Dirección Académica de Vinculación con la Sociedad e Investigación de MEDIFORM** tendrá como política desarrollar cursos, talleres, estrategias de asesoramiento, etc., de máxima calidad científica investigativa, que garanticen escribir y publicar sus resultados investigativos, a través de las siguientes políticas y sus procedimientos:

1. La Comunidad Académica debe generar desarrollar y difundir el conocimiento científico en revistas científicas y de desarrollo de tecnologías e innovación tecnológica de alto impacto.
2. Según el **Reglamento** de Carrera y **Escalafón** del Profesor e investigador, es obligación de cada docente de tiempo completo y medio tiempo escribir y publicar un artículo científico en el año.
3. **La Dirección Académica de Vinculación con la Sociedad e Investigación de MEDIFORM** será la responsable de controlar las publicaciones realizadas por los docentes.
4. La Institución firmará carta de compromiso con una Revista Científica que permitirá apoyar la publicación de Artículos Científicos.
5. **La Dirección Académica de Vinculación con la Sociedad e Investigación de MEDIFORM**, será el responsable de capacitar a los docentes en los requisitos para las publicaciones de artículos científicos.
6. Los resultados de los proyectos de investigación deben ser priorizados para publicar.

## **PROCEDIMIENTOS PARA EJECUTAR LA PUBLICACIONES**

1. Se capacitará a la Comunidad Académica en General sobre los requisitos para publicar.
2. Cada profesor priorizará los resultados de los proyectos de investigación para publicar.
3. Cada profesor buscará la Revista científica para publicar sus resultados, priorizará la revista con la que el instituto firmará carta de compromiso.
4. Una vez que logre la publicación o la carta de aceptación informará a **La Dirección Académica de Vinculación con la Sociedad e Investigación de MEDIFORM** para su registro.



Actualizada agosto 2019

5. Los tipos de publicaciones pueden ser artículos científicos, libros, capítulos de libros, manuales entre otros válidos.
6. La Dirección Académica de Vinculación con la Sociedad e Investigación de MEDIFORM, una vez comprobada la publicación en Revistas Indexadas emitirá un certificado de publicación oficial que se registrará en la carpeta de cada docente como constancia de publicación científica.

Dado en Guayaquil, 30 de agosto 2019



**PhD Martha Fernández**

**Directora Académica de Vinculación con la Sociedad e Investigación**